

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★



**RESOLUCIÓN No. 506**  
De 25 de marzo de 2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 329 de 22 de marzo de 2018, que aprueba el Reglamento para el Concurso de Oposición y Sistema de Méritos para ocupar el cargo de Director y Subdirector de la Organización Panameña de Trasplantes

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población, que el individuo como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida esta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, se crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado; y como órgano de la función ejecutiva, tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno Nacional en el país;

Que la Ley 3 de 8 de febrero de 2010, General de trasplantes, adscrita al Ministerio de Salud, como la unidad técnica operativa que coordinará las actividades de promoción, donación, extracción, preservación, distribución, intercambio y trasplante de componentes anatómicos;

Que la Resolución No. 329 de 22 de marzo de 2018, aprobó el Reglamento para el concurso de Oposición y Sistema de Méritos para ocupar el cargo de Director y Subdirector de la Organización Panameña de Trasplantes;

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 329 de 2018, en lo relativo al medio a través del cual se hará de conocimiento público, la convocatoria del Concurso de Oposición y Sistema de Méritos para ocupar el cargo de Director y Subdirector de la Organización Panameña de Trasplantes;

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

**Primero:** Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 329 de 22 de marzo de 2018, que quedará así:

**Quinto:** La convocatoria para el concurso de Oposición y Sistema de Méritos, se publicará para conocimiento público, en un lugar visible de la Sede del Ministerio de Salud, en el sitio web de la Institución y en dos (2) diarios de circulación por tres (3) días consecutivos. Se dejará claramente especificada la posición abierta a concurso, los requisitos de Ley para el cargo, documentos requeridos, el lugar donde deben entregarse los documentos y el día y hora en que inicia y vence el periodo para la participación de éstos, que debe ser de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria en los diarios.

RESOLUCION No. 506 de 25 de marzo de 2025.

Página 2

**Segundo:** Esta Resolución modifica el artículo quinto de la Resolución No. 329 de 22 de marzo de 2018.

**Tercero:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Constitución Política de la República, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Ley 3 de 8 de febrero de 2010, Resolución No. 329 de 22 de marzo de 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DR. FERNANDO BOYD GALINDO**  
Ministro de Salud



FBG/HO/LB

